



# Resolución de Alcaldía

N° 65 -2025-A/MDCGAL

**Crn. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 ABR 2025**

## VISTOS:

Memorándum N° 0104-2025-A/MDCGAL, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 538-2025-GAJ/MDCGAL de fecha 08 de abril de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2025-A/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2025, donde se resuelve la delegación de facultades resolutorias al Gerente Municipal, Gerente de Ejecución de Inversiones, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental, Gerente de Administración, Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Sub Gerente de Logística, Gerente de Desarrollo Urbano, todo ello con la finalidad de agilizar la carga administrativa que posee Alcaldía de la MDCGAL.

Que, mediante Memorándum N° 0104-2025-A/MDCGAL, de fecha 08 de abril de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, señala: (...) En ese orden de ideas, resulta necesario Ampliar las facultades y atribuciones conferidas al Gerente de Ejecución de Inversiones, debiéndose incorporar el inciso h), en el numeral 1, del Artículo Segundo de la Resolución N° 006-2025-A/MDCGAL, de acuerdo al siguiente detalle:

h) Aprobación de liquidación del contrato de consultoría de obra y/o supervisión de obra.

Asimismo, Ampliar las facultades y atribuciones conferidas al Gerente de Administración, debiéndose incorporar el inciso i), en el numeral 4, del Artículo Cuarto de la indicada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

i) Aprobar los Informes Finales de los planes de trabajo de funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 538-2025-GAJ/MDCGAL de fecha 08 de abril de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la Modificación y Ampliación de Delegación de Facultades consignadas en el Memorándum N° 0104-2025-A/MDCGAL, para el Gerente de Ejecución de Inversiones y Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, de conformidad al inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias establece: "Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa.

Que, a efectos de agilizar la carga administrativa que posee la Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, es necesario establecer la delegación de facultades necesarias, para un desempeño eficiente y eficaz. En ese sentido, con la intención de seguir garantizando una gestión eficiente en la Entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere la delegación de facultades en un único instrumento que efectivice y facilite su identificación desde la Alcaldía o diferentes unidades de Organización de la Institución; esto en conformidad al inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 y al Artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo cual resulta necesario emitir Acto Resolutivo de Delegación de



# Resolución de Alcaldía

N° 65 -2025-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 ABR 2025

Facultades conforme a la normatividad vigente, Ampliando la Delegación de Facultades consignadas en la Resolución de Alcaldía N° 006-2025-A/MDCGAL.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27444 y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AMPLIAR la DELEGACIÓN DE FACULTADES al GERENTE DE EJECUCION DE INVERSIONES de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, realizada en la Resolución de Alcaldía N° 006-2025-A/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2025, añadiendo las siguientes facultades:

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR al Gerente de Ejecución de Inversiones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, las siguientes facultades:

1. EN MATERIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

(...)

h) Aprobación de liquidación del contrato de consultoría de obra y/o supervisión de obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AMPLIAR la DELEGACIÓN DE FACULTADES al GERENTE DE ADMINISTRACION de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, realizada en la Resolución de Alcaldía N° 006-2025-A/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2025, añadiendo las siguientes facultades:

ARTÍCULO CUARTO: DELEGAR al Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, las siguientes facultades:

(...)

4. OTRAS DELEGACIONES EN GENERAL

(...)

i) Aprobar los Informes Finales de los planes de trabajo de funcionamiento de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** PRECISAR que la Resolución de Alcaldía N° 006-2025-A/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2025, mantendrá plena vigencia y efecto legal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los actos que se expidan en base a la delegación de funciones conferidas en la respectiva Resolución de Alcaldía, deben ser efectuadas con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad del personal administrativo que interviene en su sujeción y del funcionario que autoriza el acto administrativo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
Lid. Niel Brian Zavala Meza  
ALCALDE

C.c. Arch.  
A  
GM  
GAT  
GAJ  
GEI  
GPP  
OSGII  
ODESS  
GDU  
GA  
SGL  
SGTIC